

Sept. 19/44

3881

C1/8067  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Les. por cuyo medio
se autoriza al comite pro-Busto
de la ciudad de Moca a
erigir un Busto del generalissimo
Doctos Rafael F. Trujillo
Molina, Benefactor de la
patria y presidente de la
Rep. en el parque principal
de aquella Ciudad.

6 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Ciudad Trujillo, D. S. D.
12 de septiembre de 1944.

23104

PRIMER ENDOSO.

Al : Señor
Presidente del Senado de la República,
SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de autorización para erigir
un busto al Generalísimo Trujillo, en
la ciudad de Moca.

Anexo : Copias de la comunicación dirigida a es-
te Despacho por el señor Leopoldo Com-
prés, Presidente del Comité Pro-Busto
del Generalísimo Trujillo, en fecha 8 de
septiembre corriente, y de sus anexos.

1.- REFERIDO, con toda deferencia.

2.- Tengo el honor de someter, por su dig-
no órgano, a la consideración del Congreso Nacional, a
los fines de la Ley No. 638, del 23 de junio del co-
rriente año, la adjunta exposición del Presidente del
Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Moca,
por la cual solicita la autorización necesaria para eri-
gir en el Parque Presidente Trujillo, de aquella ciudad,
un busto del ilustre conductor del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones
de la mencionada Ley No. 638, se remite con este expe-
diente el plano del citado proyecto, así como la des-
cripción del mismo suscrita por el señor Manolo Pascual.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Ciudad Trujillo, D. S. D.
12 de septiembre de 1944.

23104

PRIMER ENDOSO.

Al : Señor
Presidente del Senado de la República,
SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de autorización para erigir
un busto al Generalísimo Trujillo, en
la ciudad de Moca.

Anexo : Copias de la comunicación dirigida a es-
te Despacho por el señor Leopoldo Com-
prés, Presidente del Comité Pro-Busto
del Generalísimo Trujillo, en fecha 8 de
septiembre corriente, y de sus anexos.

1.- REFERIDO, con toda deferencia.

2.- Tengo el honor de someter, por su dig-
no órgano, a la consideración del Congreso Nacional, a
los fines de la Ley No. 638, del 23 de junio del co-
rriente año, la adjunta exposición del Presidente del
Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de Moca,
por la cual solicita la autorización necesaria para eri-
gir en el Parque Presidente Trujillo, de aquella ciudad,
un busto del ilustre conductor del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones
de la mencionada Ley No. 638, se remite con este expe-
diente el plano del citado proyecto, así como la des-
cripción del mismo suscrita por el señor Manolo Pascual.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Moca, Septiembre 8 de 1944.

Al : Señor
 Secretario de Estado de lo Interior y Folicia,
 Ciudad Trujillo, D. S. D.

Asunto : Solicitud de autorizaci3n para erigir un busto al
 Generalisimo Trujillo, en esta Ciudad.

Anexo : Relaci3n y plano de la obra.

1.- El Ayuntamiento de esta Com3n ha propiciado la idea de construir en esta Ciudad, para ser puesto en el Parque principal, un busto del Generalisimo Trujillo. Tal idea ha sido favorablemente acogida por toda la Com3n y al efecto se ha constituido un Comit3 que tiene la honra de presidir, para llevar a cabo tan importantisima obra, como es la de perpetuar en bronce la memoria de nuestro m3s ilustre gobernante.

2.- Desde el primer momento que se conoci3 de esta feliz idea la comunidad entera de Moca ha manifestado un entusiasmo desbordante, prueba evidente de que con esta obra glorificadora hacemos justicia al presente que vivimos y a la confianza del futuro.

3.- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No.638, sobre eracci3n de estatuas y otros monumentos p3blicos, solicitamos autorizaci3n del Congreso Nacional, por v3a de esa Secretar3a de Estado, para erigir en el Parque Presidente Trujillo, de esta Ciudad, un Busto del Generalisimo Trujillo, cuyos detalles est3n contenidos en la relaci3n y boceto anexas.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Leopoldo Compr3n,
 Presidente del Comit3 Pro-Busto
 del Generalisimo Trujillo.

Moca, Septiembre 8 de 1944.

Al : Señor
 : Secretario de Estado de lo Interior y Policía,
 : Ciudad Trujillo, D. S. D.

Asunto : Solicitud de autorización para erigir un busto al
 : Generalísimo Trujillo, en esta Ciudad.

Anexo : Relación y plano de la obra.

1.- El Ayuntamiento de esta Común ha propiciado la idea de construir en esta Ciudad, para ser puesto en el Parque principal, un busto del Generalísimo Trujillo. Tal idea ha sido favorablemente acogida por toda la Común y al efecto se ha constituido un Comité que tengo la honra de presidir, para llevar a cabo tan importantísima obra, como es la de perpetuar en bronce la memoria de nuestro más ilustre gobernante.

2.- Desde el primer momento que se conoció de esta feliz idea la comunidad entera de Moca ha manifestado un entusiasmo desbordante, prueba evidente de que con esta obra glorificadora hacemos justicia al presente que vivimos y a la confianza del futuro.

3.- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley No.638, sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos, solicitamos autorización del Congreso Nacional, por vía de esa Secretaría de Estado, para erigir en el Parque Presidente Trujillo, de esta Ciudad, un Busto del Generalísimo Trujillo, cuyos detalles están contenidos en la relación y boceto anexos.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Leopoldo Comprés,
Presidente del Comité Pro-Busto
del Generalísimo Trujillo.

MEMORIA SOBRE PROYECTOS DE MONUMENTOS AL GENERALISIMO TRUJILLO

PRIMERO CON PLANTA RECTANGULAR

SEGUNDO CON PLANTA CIRCULAR

Cualquiera de estos dos proyectos están tratados para ser emplazados en el centro del Parque de Moca y por tanto adaptándose al mismo en lo posible.

Características.-

El busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Trujillo, será modelado por el escultor Manolo Pascual, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, dicho busto será fundido en bronce de primera calidad con la garantía de la "Fundición Nacional", que dirige el industrial señor Gaubeca en Ciudad Trujillo. El busto será de un metro de altura, desde el corte poco más arriba de la cintura hasta la cabeza, o sea aproximadamente el doble del tamaño natural de una persona.

La parte arquitectónica será de concepto moderno y líneas sencillas con una altura total de dos metros cincuenta centímetros que con la altura del busto hará un total de tres metros cincuenta centímetros. (Esta altura si se cree conveniente se puede aumentar a cincuenta centímetros).

Dicha parte arquitectónica será construída en piedras vivas de la Provincia talladas en forma de sillería o mampostería. Este conjunto de piedras ya de por sí simboliza el amor al

trabajo y la obra constructiva que se está realizando en toda la República en la Era de Trujillo. Tanto el proyecto rectangular como el circular estarán embellecidos con cuatro jardineras, tratando de contribuir con todo ese conjunto sencillo, pero original y sobrio, al mayor embellecimiento del sitio donde erija el monumento.

Manolo Pascual
Manolo Pascual,
Escultor.

Ciudad Trujillo, R.D.,
28 de agosto, 1944.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de septiembre del 1944.

1796

Señor doctor
M. de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 1665, de fecha 19 de septiembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto de la ciudad de Moca, a erigir en el parque principal de aquella ciudad un busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

21/8068

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de Sept. de 1944.

166

Señor Lido.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 36 de la Constitución, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto de la ciudad de Moca, a erigir en el parque principal de aquella ciudad un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Moca, para erigirle en ella un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la patria y Presidente de la República, idea ésta que ha sido acogida por el Ayuntamiento de aquella ciudad;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 28 de junio de 1944.

RESUELVE:

UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de Moca, a erigirle en el parque principal de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la patria y Presidente de la República.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Trocena de la Concha
M. de J. Trocena de la Concha,
Presidente del Senado.

Meisía García Mella
Meisía García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE SENADORES

9^a LEGISLATURA *Ord. de 1944*

REGISTRADA AL No. 544

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineas.

Ciudad Trujillo, de Septiembre 1944

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



SENADO DE LA REPUBLICA.

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LO INTERIOR Y POLICIA, SOBRE LA RESOLUCION DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA PARA ERIGIR UN BUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO EN AQUELLA CIUDAD.

Señores Senadores:

La Comisión Permanente de lo Interior y Policía ha examinado la solicitud que, por conducto del señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía y en virtud de lo dispuesto por la Ley No.638 del 23 de junio del corriente año, ha dirigido el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Moca, para erigirle allí un busto al Benefactor de la Patria.

Considera esta Comisión que el propósito es justo y loable y recomienda que la autorización sea concedida, por medio de una Resolución cuyo texto sea el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

VISTA la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Moca, para erigirle en ella un Busto al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo, Benefactor de la Patria y Presidente de la República, idea esta que ha sido acogida por el Ayuntamiento de aquella ciudad;

VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No.6102, de fecha 23 de junio de 1944.

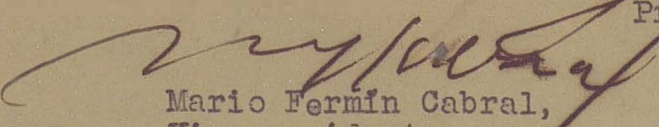
R E S U E L V E:

UNICO: Autorizar, como por la presente resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la ciudad de Moca, a erigirle en el parque principal de aquella ciudad un Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República.

DADA, etc.

LA COMISION:


Gustavo A. Díaz,
Presidente.


Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente.

Fernando A. Sánchez,
Secretario.